

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	007-2021
OBJETO DEL CONTRATO	“LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”
CONTRATISTA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. – Nit. 900.584.208-5. Representante legal: DIANA PATRICA ROPERO PAVA, identificada con C.C. No. 65.759.113
INTERVENTOR	INTERDI LTDA – Nit. 900.016.713-8. Representante legal: DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA, identificada con C.C. No. 53.168.358
SUPERVISOR DESIGNADO	Julián Camilo Heredia Hernández – Designado mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2021 de la Vicepresidencia Técnica de Findeter. Cristian Felipe Zipa Pimiento – Designado mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2021 de la Vicepresidencia Técnica de Findeter.

Entre los suscritos, **MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ** identificado con C.C. No. 79.553.835, en su condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – VIVIENDAS SAN ANDRES** identificado con Nit. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y/o el “**Contratante**”, por una parte; por la otra parte, **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA** identificada con C.C. 65.759.113, en calidad de representante legal de **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**, identificada con Nit. 900.584.208-5 en adelante el “**Contratista**”; y **DIANA CAROLINA HERRAN**, identificada con C.C. No. 53.168.358 en calidad de representante legal de **INTERDI LTDA** se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 007-2021**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula Trigésima Novena – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “Contrato debidamente aprobadas por el interventor. Previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día 04 de febrero de 2021, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - VIVIENDAS SAN ANDRES y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de seis (6) meses, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	Contrato de Obra 007-2021 CDC Ingeniería y Arquitectura SAS	6 meses

- Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 – OTROSÍ MODIFICATORIO	25/02/2021	Las partes acuerdan modificar la cláusula Vigésima Quinta del contrato – Garantías.
ACTA DE INICIO	11/03/2021	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 2 - ADICIÓN EN VALOR	26/05/2021	Mil quinientos treinta y nueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$1.539.593.665).
OTROSÍ No. 3 - ADICIÓN EN VALOR	21/07/2021	Dos mil trescientos sesenta y tres millones ciento seis mil veintisiete pesos (\$2.363.106.027)
ACTA DE TERMINACIÓN	11/09/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	26/09/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	Contrato		
Compañía de Seguros	PREVISORA SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3015501	No. Póliza	1027459
No. Anexo	2	No. Anexo	0
Fecha Expedición	11/03/2021	Fecha Expedición	04/03/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	PREVISORA SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	8	No. Anexo	4
Fecha Expedición	25/10/2021	Fecha Expedición	23/07/2021
Fecha Aprobación	28/10/2021	Fecha Aprobación	23/07/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$2.383.692.118	11/03/2021 hasta 11/03/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$794.564.039	11/03/2021 hasta 11/09/2024
Estabilidad de la obra	\$1.589.128.078	11/09/2021 hasta 11/09/2023
Calidad del Servicio	\$397.282.020	11/09/2021 hasta 11/09/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1.589.128.078	04/03/2021 hasta 11/09/2021

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-VIVIENDAS SAN ANDRES** administrado por Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS del "Contrato".

III. INCLUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

Según correo electrónico del Supervisor de fecha 22 de marzo de 2022, no hay ningún proceso de incumplimiento ni de reclamación en este Contrato.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUAGRARIA S.A. según registro en la herramienta PRISA de fecha 06/04/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de



Gestión Contractual CON

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

FINDETER en la herramienta PRISA del 05/04/2022 Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la "Relación de Control de Pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$4.042.940.700	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$323.435.256	VALOR CONTRATADO FASE AJUSTE Y COMPLEM. DISEÑOS	\$7.622.205.136
(+) Otrosí No 2	\$1.539.593.665	TOTAL EJECUTADO	\$323.435.256	TOTAL EJECUTADO	\$7.622.205.136
(+) Otrosí No.3	\$2.363.106.027	TOTAL PAGADO	\$323.435.256	TOTAL PAGADO	\$7.622.205.136
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$7.945.640.392	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$1 (*)
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción	\$7.945.640.392	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR DEL PÁTRIMONIO	\$1				

(*) Nota: El contratista, mediante comunicación de 30 de marzo de 2022, realiza renuncia a un peso (\$1).

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
15/03/2021	CDE-14	Acta 1 - Diagnósticos	26/03/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$97.030.577	\$0
15/03/2021	CDE-15	Acta 2 - Rehabilitación	26/03/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$1.110.301.935	\$55.515.097
06/04/2021	CDE-21	Acta 3 - Rehabilitación	21/04/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$556.542.447	\$27.827.122,35
06/05/2021	CDE-24	Acta 4 - Diagnósticos	20/05/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$129.374.102	\$0
07/05/2021	CDE-25	Acta 5 - Rehabilitación	21/05/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$1.625.240.758	\$81.262.038
03/06/2021	CDE-26	Acta 6 - Rehabilitación	23/06/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$1.630.936.623	\$81.546.831
22/07/2021	CDE-30	Acta 7 - Rehabilitación	27/07/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$2.277.798.947	\$113.889.947,35
11/08/2021	CDE-61	Acta 8 - Diagnósticos	24/11/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$97.030.577	\$0
01/12/2021	CDE-64	Acta 9 - Rehabilitación	17/12/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$421.384.425	\$21.069.221
TOTALES					\$7.945.640.391	\$381.110.256,70
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO					\$1	-
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$0	\$381.110.256,70

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRES VIVIENDAS y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, por



Gestión Contractual CON

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula *VIGÉSIMA SEGUNDA*. – *INDEMNIDAD* del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$381.110.256,70) M/CTE**, por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por la partes y previa presentación por el “Contratista” de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRES VIVIENDAS la suma de **UN PESOS (\$1)**, conforme renuncia del contratista mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--


- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 7 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

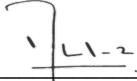
CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2022.

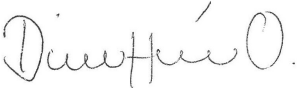
EL CONTRATISTA



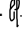

EL CONTRATANTE


DIANA PATRICIA ROPERÓ PAVA
 REPRESENTANTE LEGAL
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.


MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA S.A. actuando como Administradora y
 vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN
 ANDRES VIVIENDAS

Vo.Bo. INTERVENTOR


DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA
 REPRESENTANTE LEGAL
INTERDI LTDA

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Julián Camilo Heredia Hernández – Gerencia de Infraestructura 
 Supervisor Técnico de FINDETER: Cristian Felipe Zipa Pimiento – Gerencia de vivienda y desarrollo Urbano 
 Profesional Jefatura de Coordinación Derivada FINDETER - Carlos Julián Huertas Salazar. 
 Abogado Jefatura de Coordinación Derivada FINDETER Sebastián Arroyave Torro. 
 Jefe de Coordinación Derivada FINDETER - Iván Alirio Ramírez Rusinque. 